



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

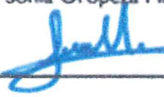
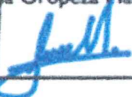
NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	
Atención a Denuncias		SERVICIO	X
DESCRIPCIÓN			
La queja o denuncia es un servicio que se brinda a la ciudadanía, con el fin de disminuir actos de corrupción por parte de servidores públicos y/o particulares vinculados con faltas administrativas graves.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	PMH/CIMH/001/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 1, 17, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 95 fracción II y último párrafo, 96 y 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Artículos 92, 93, 94 y 95 fracción VIII del Bando Municipal vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER	Formato presunta Responsabilidad.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Indefinido
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Quando el Ciudadano, o sea víctima de algún acto u omisión cometido por un servidor publico en el desempeño de su empleo, cargo o comisión. Nota: Cabe mencionar que esto también aplica para particulares vinculados con las faltas administrativas graves.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (empleo, notarial, certificados)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Credencial para Votar vigente.	Si	1	Artículos 92, 93, 94 y 95 fracción VIII del Bando Municipal vigente.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Acta Constitutiva.	Si	1	Artículos 92, 93, 94 y 95 fracción VIII del Bando Municipal vigente.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Identificación Vigente.	Si	1	Artículos 92, 93, 94 y 95 fracción VIII del Bando Municipal vigente.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1-Comparecer personalmente ante la unidad Iniciativa Investigadora, presentar Identificación vigente, instruirse acta administrativa de comparecencia que deberá ser firmada por el denunciante. 2- Llenado de formato de denuncia (proporcionado por la Contraloría Interna Municipal) firmado por el denunciante agregando copia simple de Credencial para Votar. 3- Por medio de correo electrónico institucional de la Contraloría Interna Municipal.		



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Indeterminado.			
COSTO	N/A	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	N/A			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FIGTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Contraloría Interna Municipal.		Contraloría Interna Municipal.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Sonia Oropeza Maldonado.			
DOMICILIO				
CALLE	Plaza Principal		NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	Centro		MUNICIPIO	Hueyoxtlá
C.P.	55670	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes 9:00 am a 5:00 pm; sábado de 9:00 am a 1:00 pm	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	5996880151		N/A	contraloria@hueyoxtlá.gob.mx
N/A	N/A		N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	N/A		N/A	N/A
FORMATOS DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién puede interponer quejas o denuncias?			
RESPUESTA:	El (la) ciudadano (a), que tenga conocimiento de cualquier acto u omisión de un Servidor Público o particular que constituya una falta administrativa grave o no grave.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué necesito para presentar mi queja o denuncia?			
RESPUESTA:	Me presento a la Contraloría Interna Municipal con una copia del INE vigente, posteriormente presento mi queja o denuncia, si cuento con las pruebas, las presento, estas pueden ser (documentos oficiales, fotografías, mensajes, algún testigo, etc., según sea el caso).			



PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién me asesora y da seguimiento a mi queja?
RESPUESTA:	La autoridad investigadora y/o autoridad substanciadora dentro de las mismas oficinas de la Contraloría Municipal.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
N/A	

ELABORÓ: Lic. Sonia Oropeza Maldonado.  NOMBRE COMPLETO	 VISTO BUENO: Lic. Sonia Oropeza Maldonado.  NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01 de julio del 2026
---	--	---